

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LETICIA -
AMAZONAS

Leticia, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

AVISO No. 001

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y las disposiciones señaladas en el ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura *“Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”* y el DECRETO LEGISLATIVO 806 del 4 de junio de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* este Despacho se permite:

INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD, ABOGADOS LITIGANTES Y DEMÁS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN LETICIA – AMAZONAS, que una vez se levante la suspensión de términos judiciales y administrativos en la ciudad de Leticia por parte del Consejo Superior de la Judicatura, la atención se prestara por medios electrónicos y de comunicación para la gestión y trámite de los procesos judiciales. Lo anterior con el fin de proteger a los servidores judiciales como a los usuarios de este servicio público.

Para el efecto el canal oficial y único medio de comunicación e información con este juzgado, mediante el cual se recibirá cualquier solicitud, memorial por parte de los usuarios es el

correo electrónico jadm01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co, se disponen adicionalmente las líneas celulares y whatsApp 3142765321 y 3219662545.

La ATENCIÓN A PÚBLICO será de manera VIRTUAL a través de los canales de comunicación e información suministrados de LUNES a VIERNES de 8:00 am 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

De manera excepcional se prestará ATENCIÓN AL PÚBLICO de manera PRESENCIAL los días LUNES y VIERNES de 9:am a 1:00 pm, en caso de que el lunes sea día festivo la atención se realizará el día MARTES.

De otra parte, se advierte que todas las actuaciones y decisiones judiciales y administrativas, podrán ser consultadas en la página de la Rama Judicial, dentro de la cual adicionalmente y como ya es costumbre de este Despacho, se publicaran los estados electrónicos, traslados y demás actuaciones, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-leticia>, para ello se ilustra el procedimiento publicado por el Despacho en el aviso No. 002 de junio 30 de 2020.

Además, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar al juzgado, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

Cordialmente,



JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ